

ANEXO N° 1

En el caso de las organizaciones que años anteriores se hayan inscrito solo deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de vigencia de personalidad Jurídica, emitido por el registro de servicio civil e identificación o el organismo que corresponda (emitido con fecha no superior a 60 días)
2. Fotocopia simple de la C.I. de los representantes de la organización (solo si se realizó cambio de directiva)
3. Estado de Resultado (según formato simple anexo n° 3)
4. Declaración de patrimonio (según formato simple anexo n° 3)
5. Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución. (según formato simple anexo n° 3)
6. Formulario de Antecedentes de la Directiva (según formato simple anexo n° 3)